I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 145/2006, de 31 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Doña Concepción Álvarez Sánchez del Restaurante "La Troya" de Trujillo.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Un antiguo aforismo gastronómico indica que "el que recibe a sus amigos y no pone ningún cuidado en el convite que les ha deparado, no es digno de tener amigos". Si sustituimos "amigos" por clientes parece claro que el cumplimiento del aforismo es más exigente. Un amigo o un pariente disculpa los errores, el cliente no. Por ello no cabe duda que en el caso de la restauración, el que un establecimiento lleve abierto al público más de 80 años, ofreciendo lo mejor de nuestra tierra, que los clientes se terminen transformando en clientes-amigos, pone de manifiesto que para conseguir la calidad de un plato bastan dos ingredientes fundamentales, buenas materias primas y el cariño del cocinero. Las materias primas las pone nuestra tierra, el queso de Los Ibores, la Torta del Casar o de Castuera, nuestros embutidos y el jamón, los aceites de Monterrubio, las carnes de cordero, los vinos de la Ribera del Guadiana, la miel de los Ibores-Villuercas, etc., hacen que la cocina tradicional extremeña, enraizada y de siempre, sin buscar extrañas perfecciones, permite al comensal, al amigo, al cliente, entender el paisaje que le rodea. Un buen ejemplo de cómo desarrollar las oportunidades gastronómicas que brinda Extremadura fundirlas con grandes dotes culinarias es el Restaurante La Troya, fundado en 1922, que lleva más de ochenta años ofreciendo a cuantos visitan la ciudad de Trujillo la cocina regional tradicional extremeña. Fruto de ese trabajo es el reconocimiento que obtiene en 1990 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y en 1998 por la Confederación de Empresarios de Turismo de Extremadura.

Esa dedicación a las tradiciones culinarias extremeñas, transformando los tesoros de nuestra tierra en suculentos platos, sin que

dejen de saber a lo que son, le hacen acreedora del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación de Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de julio de 2006.

DISPONGO:

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura a Doña Concepción Álvarez Sánchez del Restaurante La Troya de Trujillo.

Dado en Mérida, a 31 de julio de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 146/2006, de 31 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Don José Manuel Calderón Borrallo.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

José Manuel Calderón nace en Villanueva de la Serena en 1981. Aficionado al baloncesto desde su juventud por influencia paterna, ficha a los 14 años por el TAU de Vitoria, formándose en su cantera. A los 17 años gana, con la Selección Nacional, el Campeonato de Europa Junior y con 20 años fue seleccionado para participar en el Mundial absoluto, obteniendo Medalla de Bronce en el 2000 y en el 2003 Medalla del Plata. Con el TAU es finalista de la Copa del Rey en la temporada 2002/2003, ganando la misma en la temporada 2003/2004. En la temporada 2005/2006

ficha por los Toronto Raptors de la NBA, siendo el primer extremeño que ingresa en esta Liga.

Al margen de su palmarés ha recibido reconocimientos de entre los que destacan el Premio Extremadura del Deporte en 2002 y Extremeños de Hoy en 2004.

Su intensa y dilatada carrera, a pesar de su juventud, como deportista, así como el cariño que demuestra por su tierra, le hacen acreedor del más importante galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de julio de 2006.

DISPONGO:

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura a D. José Manuel Calderón Rorrallo

Dado en Mérida, a 31 de julio de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 147/2006, de 31 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Don Miguel Sansón Serván.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Miguel Sansón, artesano y escultor, siguiendo la tradición familiar, crea en 1994 la empresa Miguel Sansón, S.L. en Almoharín, dedicada al diseño y la fabricación de mobiliario en forja, con una amplia red comercial por toda España. Sus diseños son publicados en reconocidas revistas de ámbito nacional (Nuevo Estilo, On Diseño, Interiores, Casa Viva, Habitania, El Mueble, etc.).

Ha colaborado en la producción del Catálogo "Moda Extremadura" en su primera edición, ha expuesto en la Primera Edición de Casa Pasarela y ha participado en ferias y en exposiciones como la Feria Internacional del Mueble de Valencia en 2005, la Feria Internacional del Mueble de Madrid 2006 y Museo de Los Ángeles. En 2002 recibe el primer premio de Artesanía concedido por la Junta de Extremadura y el Premio Expansión e Innovación.

La iniciativa empresarial en el mundo de la forja y del hierro junto al diseño más avanzado y la proyección exterior de la artesanía extremeña, le hacen acreedor del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de julio de 2006,

DISPONGO:

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura a D. Miguel Sansón Serván.

Dado en Mérida, a 31 de julio de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 148/2006, de 31 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a Don José Miguel Santiago Castelo.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Santiago Castelo nace en Granja de Torrehermosa en 1948. Es licenciado en periodismo obteniendo en 1972 el premio "Nicolás González Ruiz" otorgado al mejor expediente académico de las Escuelas de Periodismo de España. Con 21 años ingresa en la redacción del diario ABC publicación en la que trabaja desde